



COMUNICADO HOMOLOGACIÓN SUMINISTRADORES EXTERNOS

SISTEMÁTICA HOMOLOGACIÓN SUMINISTRADORES EXTERNOS

Todas las compras y subcontrataciones relacionadas con la actividad de CENTRO DE ESTÉTICA Y PELUQUERÍA MARFIL, S.L. deberán realizarse a proveedores/subcontratistas cualificados.

La selección de proveedores/subcontratistas para la adquisición de productos o servicios relacionados con la actividad, se deberá realizar teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se evaluará a cada proveedor/subcontratista a fin de verificar si cumple con los requisitos establecidos.
- Se procederá a la evaluación de los productos o servicios, si procede.

EVALUACIÓN

La evaluación consiste en verificar la capacidad del proveedor/subcontratista para satisfacer los requisitos del producto o servicio requeridos, teniendo en cuenta aspectos relativos como calidad, el medio ambiente, plazos de entrega, servicio posventa, entre otros.

El Responsable del sistema evalúa a los proveedores/subcontratistas mediante alguno de los siguientes métodos:

a) *Evaluación histórica del comportamiento del proveedor/subcontratista.*

Este método sólo es aplicable a aquellos proveedores/subcontratistas anteriores a la implantación de este procedimiento.

b) *Evaluación de Proveedores Estratégicos nuevos del Sistema:*

La aprobación de proveedores mediante este criterio podrá ser utilizada teniendo en cuenta alguno de los siguientes factores:

- Relación Precio/Calidad del producto.
- Cercanía del proveedor, que se traduce en rapidez en la entrega o posibilidad de acercarse hasta el proveedor en caso de urgencia en la prestación del servicio.
- Los proveedores estratégicos son aquellos que son necesarios para la supervivencia de CENTRO DE ESTÉTICA Y PELUQUERÍA MARFIL, S.L., y que constituyen, generalmente, la única opción viable para un tipo de producto, según los criterios de la Dirección de CENTRO DE ESTÉTICA Y PELUQUERÍA MARFIL, S.L..

c) *Evaluación por certificación del Sistema de Gestión de Calidad.*

En caso de que el proveedor tenga un certificado de calidad reconocido, aprobaremos/cualificaremos a dicho proveedor/subcontratista enviando y verificando la documentada que acredite dicha certificación.

Si tras la evaluación realizada al proveedor/subcontratista, el resultado fuese positivo, se considerará cualificado por CENTRO DE ESTÉTICA Y PELUQUERÍA MARFIL, S.L. El Responsable de Calidad abrirá una **“Ficha de Proveedor/Subcontratista”** en el programa de gestión donde se reflejan sus principales datos, el método de evaluación y el seguimiento que se le realiza para su evaluación continua.



Todos los proveedores aprobados, pasarán a formar parte de la “**Lista de Proveedores Cualificados**” elaborada por el Responsable de Calidad y que se actualiza cada vez que se aprueba o se elimina un proveedor.

Todos los subcontratistas aprobados pasarán a formar parte de la “**Lista de Subcontratistas Cualificados**” elaborada por el Responsable de Calidad y que se actualiza cada vez que se aprueba o se elimina un subcontratista.

SEGUIMIENTO

Con el fin de mantener la evaluación continuada a todos los proveedores/subcontratistas incluidos en la lista, se les realiza un seguimiento de los pedidos y subcontrataciones realizadas que consiste en la valoración de las no conformidades, reclamaciones de clientes, reclamaciones de CENTRO DE ESTÉTICA Y PELUQUERÍA MARFIL, S.L., a proveedores y subcontratistas y cuestionarios de satisfacción de clientes.

Las no conformidades detectadas se registran en la Ficha de Proveedor/Subcontratista, para que el Responsable de Calidad en consulta con Dirección decida, en función de la gravedad de las mismas, seguir manteniendo su acreditación o retirársela.

Como criterio general, un proveedor/subcontratista que no atienda, no ponga interés o haga caso omiso de alguna de las reclamaciones presentadas por CENTRO DE ESTÉTICA Y PELUQUERÍA MARFIL, S.L. quedará excluido de la Lista de Proveedores/Subcontratistas Cualificados.

El período de validez de la cualificación es anual. Sin embargo, el Responsable de Calidad podrá reducir dicho período como consecuencia alguna de las causas expuestas anteriormente.

A aquellos proveedores/subcontratistas que sean retirados de la lista, se les podrá volver a evaluar si demuestran que han implantado un plan de acciones correctoras sobre las causas de las reclamaciones presentadas por CENTRO DE ESTÉTICA Y PELUQUERÍA MARFIL, S.L., que deberán remitirlo al Responsable de Calidad para que dé su conformidad a las acciones propuestas.

PROVEEDORES/SUBCONTRATISTAS NO EVALUADOS

A aquellos proveedores/subcontratistas que por necesidades de CENTRO DE ESTÉTICA Y PELUQUERÍA MARFIL, S.L., debido a plazos de entrega urgentes, por no disponer de proveedores/subcontratistas cualificados del producto o servicio necesario, etc., aconsejen la compra de productos o la subcontratación de servicios a nuevos proveedores/subcontratistas, se podrá permitir temporalmente la realización de pedidos, previa autorización de Dirección.

Para poder considerarlo como proveedor/subcontratista cualificado, se debe comprobar que la relación que existe con él es satisfactoria y entonces comenzaría el procedimiento de evaluación establecido.